

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 2.º

En la noche del 2 del actual han sido

hallados por los dependientes de mi Autoridad en la estacion de las Delicias un sombrero negro en mediano uso, y una cadena de plata incompleta, de cinco hilos con dos pasadores, un medallon y dos piedras en cada uno; en su virtud he acordado publicarlo en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su legítimo dueño, á quien le serán entregados dichos objetos, previa presentacion en este Gobierno y demás requisitos indispensables.
Madrid 6 de Octubre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Comision provincial

Sesion de 20 de Setiembre de 1882.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Ocupándose la Comision de incidencias de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Hospital

- 66 Andrés Peche y Ruiz..... Cubre plaza para activo.
- 95 Rafael Cirilo Ruiz Marquina..... Ingresó en caja para activo.
- 125 Manuel Noales Abucira..... Reclámese de nuevo testimonio de la sentencia recaída en el proceso de este mozo.
- 126 Antonio Nuevo Blanco..... Prófugo.
- 181 Vicente Lopez Casles..... Util condicionalmente.
- 200 Lucas Saez Ibañez..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 211 Robustiano Turon Espó..... Pasa á recluta disponible.
- 202 José Goya Echaide..... Idem id. id.

Palacio.

- 279 Ramon Baeza Sarabia..... Reprodúzcase la comunicacion al Sr. Gobernador para que por conducto del Ministro de Ultramar se ordene el ingreso como recluta disponible.

Inclusa.

- 88 Miguel Dominguez Sanchez..... Ingresó en caja útil condicionalmente.
- 93 Eduardo Marin Alameda..... Oficiese al Juzgado de primera instancia del Congreso para que manifieste el estado de la causa.
- 260 Alejandro Ramon y Llamazares... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 294 José Pradillo Blanco..... Oficiese al Presidente de esta Audiencia para que manifieste el estado de la causa.
- 211 José Peco y Peco..... Pasa á recluta disponible.

Universidad.

- 23 Ricardo Bernardo Diaz..... Exceptuado como hijo de viuda. Ingresó como recluta disponible para caso de guerra.
- 178 Dionisio Rodriguez Gomez..... Pasa de recluta disponible á activo.
- 36 Dionisio Cañaveral Bassecourt... Oficiese al Ministro de Marina reclamando filiacion.
- 45 Fernando Merino Gonzalez..... Idem al Capitan general de Cuba para que ingrese en la Habana.
- 115 Enrique Parareda Alaminos..... Reclámese filiacion.
- 138 Jesus Lopez Sanchez..... Revisado el expediente y revocado el fallo del distrito, soldado. Pendiente de ingreso.
- 233 Enrique Hernandez Ferrer..... Reclámese de nuevo la filiacion.
- 319 Eduardo Fernandez Garcia..... Oficiese preguntando el estado de la causa.

Pezuela de las Torres.

- 4 Gumersindo Bachiller y Anchuelo. Inútil. Ingresó en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

Nuevo Baztan.

- 3 Sebastian Gascuña y Garcia... Sigue pendiente como procesado.

Cabanillas.

- 7 Bernardo Garcia Pellijero..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Alcalá de Henares.

- 35 Pío Agustin Manuel Gil Ruiz Reclámese de nuevo filiacion.

REVISION.—Reemplazo de 1881.

Buenavista.

- 34 José Moreno Ramirez..... Exceptuado por la Comision reformando el fallo del distrito; continúa en la reserva.
- 116 José Manuel de Aldana y Lafuente..... Oficiese al Sr. Capitan general de Filipinas á fin de que ingrese ante aquella Comision.
- 180 Antonio Sanchez y Sanchez..... Prófugo.
- 253 Jacinto Ruiz Lopez..... Oficiese al Sr. Capitan general de Filipinas á fin de que ingrese ante aquella Comision provincial.
- 278 Manuel de Chaves Beramendi... Idem al id. id. id.
- 290 Manuel María Enriquez Luque... Idem al id. id. id.
- 298 Francisco Stchudi Varal..... Oficiese al Sr. Capitan general de Cuba á fin de que ingrese en Holguin, donde reside.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1882.

Audiencia.

- 24 Pedro Toba Gomez..... La Comision provincial de la Coruña desiste de la competencia suscitada respecto de la inclusion de este mozo. Oficiese al Distrito para la presentacion de este mozo.
- 102 Antonio Gonzalez Cano..... Inútil, segun certificacion del Hospital de Incurables.
- 147 Juan Gonzalo Campaña..... Inútil. Recluta disponible para caso de guerra.
- 167 José Santos Brieva..... Oficiese al Sr. Gobernador para la presentacion de este mozo.

Buenavista.

- 230 Simon Pastor Espin..... Oficiese al Sr. Gobernador para la presentacion de este mozo.
- 261 Manuel Gutierrez Rodriguez..... Reprodúzcase la comunicacion de 4 de Mayo último interesando la presentacion en Ciudad-Real.

Centro.

- 127 Carlos Gonzalez y Morales..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Congreso.

- 62 Enrique Flores y Mifsuz..... Reprodúzcase la autorizacion á Navarra para el ingreso de este mozo.

Latina.

- 183 Eustaquio de Salcedo y Harcot.... Reclámese de nuevo su filiacion.

Hospicio.

- 11 Guillermo Veite La Piña..... Inútil. Recluta disponible para caso de guerra.
- 201 Juan Sanchez Molina..... Reclámese de nuevo la hoja histórico-penal.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Congreso.	
140 Emilio del Campo Navarro	Pendiente de filiacion.
141 José Viudes Giron.....	Oficiase al Excmo. Sr. Ministro de Estado á fin de que manifieste dónde sirve como diplomático.
Audiencia.	
113 José Perez Cabello	Pendiente de filiacion.
124 Ricardo Victoria Monté	Prófugo.
Palacio.	
195 Fernando Gonzalez Requeral y Alvarez Arenas.....	Redimió.
Inclusa.	
222 Manuel Ruiz Lopez	Oficiase al Sr. Juez del distrito de la Inclusa á fin de que manifieste el estado de la causa.
Hospital.	
85 Antonio Alcaide Orri	Pendiente del certificado de existencia del hermano que sirve en Filipinas.
300 Luis Buñuel y Lopez.....	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
Universidad.	
43 Pablo Hernandez y Hernandez....	Cubre plaza para activo.
58 Eugenio Diaz Aguilar Tablada....	Reproduzcase la comunicacion dirigida al Sr. Gobernador encareciéndole el ingreso de este mozo en Filipinas ó su redencion del servicio.
271 Francisco Imar Osorio	Pendiente de ingreso en Filipinas.
158 Joaquin Vivar Puerta.....	Pasa á recluta disponible.
311 Agustin Pascual Cuéllar	Cubre plaza como recluta disponible.
Centro.	
10 Buenaventura Perez y Enciso.....	Inútil. Continúa en la reserva.
153 Adolfo Serrano Arenas.....	Pendiente de ingreso en la Habana.
Villar del Olmo.	
3 Félix Garcia Martinez.....	Oficiase al Ayuntamiento á fin de que remita certificacion del acta de este mozo.
Alcalá de Henares.	
70 Antonio Carracedo Dominguez....	Pendiente de averiguar su paradero.
81 Adolfo Rivera Granados.....	Cubre plaza como recluta disponible.
REVISION.—Reemplazo de 1880.	
Latina.	
28 José Andrés Campos Gil.....	Reproduzcase el oficio de 21 de Julio á la Comision provincial de Toledo para que sea reconocido en revision.
Congreso.	
17 Juan de San Juan Galarza y Aranda.....	Excluido por haber fallecido.
161 Camilo Fernandez Gonzalez	Oficiase al Excmo. Sr. Capitan general de Filipinas para que sea reconocido en revision.
Buenavista.	
141 Juan José Lopez Martinez	Reproduzcase el oficio reclamando del Penal de Valencia certificacion de inutilidad de este mozo.
169 Emilio Carin de Vicente.....	Prófugo.
323 Antonio Plaza Romero.....	Idem.
Palacio.	
280 Arturo de Latorres	Prófugo.
Inclusa.	
279 Juan Cascante y Luis.....	Oficiase al Sr. Juez de primera instancia del mismo distrito preguntando el estado de la causa seguida á este mozo.
331 Juan Luis Lopez y Soto	Prófugo.
351 Andrés Peña Fernandez.....	Idem.
355 José Iglesias Cordero	Idem.
Hospital.	
214 Jerónimo Garcia Vargas	Prófugo.
268 José Patallo y Gonzalez.....	Idem.
285 Modesto Amat Berenguer.....	Reclámese hoja histórico-penal de este mozo, que se halla en Santoña.
Cabanillas de la Sierra.	
1 Anastasio Montoya y Sanz.....	Exceptuado. Continua en a reserva.
Lozoya.	
3 Manuel Alamo Ramiro	Talla, 1'510 milímetros. Continúa en la reserva.
Universidad.	
8 Eladio Diez Bugallo	Reproduzcase oficio á la Comision provincial de Avila para que sea reconocido en revision este mozo.
165 Avelino Pellicer Gutierrez	Exceptuado. Pasa de activo á reserva.
247 José Perez Lopez.....	Pasa de recluta disponible á activo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Centro.	
210 Higinio Moratinos de Vivar.....	Oficiase al Sr. Capitan general interesándole el paradero de este mozo.
Palacio.	
36 Juan Francisco Solís Panadero.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Guadalajara á fin de que lo presente ante aquella Comision para ser reconocido.
75 Lucas Huertas y Sanchez.....	Talla, 1'515. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
129 Enrique Rodriguez Garcia.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Manila á fin de que sea reconocido ante aquella Comision provincial.
372 Carlos Baños y Ranz.....	Inútil y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
397 Baltasar Ruiz Poral.....	Prófugo.
Universidad	
172 Carlos Melendez Paris.....	Oficiase al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar reclamando certificacion del hermano, que sirve en Cuba.
296 Fernando Morphy Rodriguez.....	Oficiase al Sr. Capitan general de Filipinas á fin de que ingrese en concepto de recluta disponible.
Inclusa.	
322 Pedro Merino Marcilla.....	Cubre plaza como recluta disponible.
Hospicio.	
60 Rafael Mayalde Carrero.....	Oficiase al Sr. Gobernador civil de Cuba para que ingrese ante aquella Comision provincial.
Alcalá de Henares.	
42 José Monasterio Beatriz.....	Interésese del Sr. Gobernador de la provincia la presentacion de este mozo.
Cervera de Buitrago.	
2 Florentino Garcia Martin.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
Fuentidueña de Tajo.	
8 Victor Gonzalez Muñoz.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
43 Manuel Muñoz y Gomez	Pasa de recluta disponible á activo.
Reemplazo de 1879.	
Audiencia.	
127 José María Escudero Lacol.....	Oficiase al Capitan general de Cuba interesando la presentacion de este mozo ante la Comision provincial.
277 Juan Alegre y Tortejada.....	Idem al Sr. Gobernador de Huesca á fin de que sea reconocido ante la Comision provincial.
Latina.	
7 Angel Galan Garcia.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Segovia á fin de que lo presente ante la Comision provincial para ser reconocido.
202 Enrique Vazquez Alvarez.....	Excluido como comprendido en la regla 1.ª del artículo 97.
361 Bonifacio Casado Sanchez.....	Oficiase al Juzgado municipal del Hospital pidiendo partida de defuncion de este mozo.
Congreso.	
18 Saturnino Garcia Lopez.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Huelva á fin de que lo presente ante aquella Comision provincial para ser reconocido.
71 Manuel Gutierrez Rodriguez.....	Idem al Sr. Capitan general de Cuba reclamando certificacion de existencia en filas.
Centro.	
67 Anesio Lopez y Lopez.....	Oficiase á la Comision provincial de Palma de Mallorca á fin de que sea reconocido.
91 Jesus Eiquivia y Fernandez de Velasco	Inútil y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de ley.
Reemplazo de 1877.	
Hospicio.	
7 Vicente Labanda Pascual.....	Exceptuado por el distrito; exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
SUS TITUTOS ADMITIDOS.—Reemplazo de 1882.	
Hospicio.	
125 Miguel Martinez Morales.....	Cambia de situacion con el recluta disponible Hery menegildo Arias Garcia, que resultando útil con talla ingresa en caja.
Universidad.	
27 Narciso Elias Moraleda.....	Sustituye con el licenciado del ejército José Colmenares y Lopez, que resultando útil y con talla, ingresa en caja.
168 Lucas Manso y Gonzalez.....	Idem id. con el id. id. Gregorio Caballero y Rodriguez, que id. id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1881.

Collado Mediano.

3 Juan Cuesta Montalvo..... Sustituye con el licenciado del ejército Enrique Muño Diaz, que resultando útil y con talla, ni-gresa en caja.

S USTITUTOS NO ADMITIDOS.—Reemplazo de 1882.

Alpedrete.

1 Vicente Balandin y Seiro..... Solicita sustituir con el licenciado del ejército Se-gundo Serrano Moya, que reconocido resulta inútil.

Universidad.

128 Enrique Corcuera Menendez..... Sustituye con el licenciado del ejército Francisco Fernandez Tajueco, que reconocido resulta pen-diente de curacion.

Inclusa.

69 Elias Merino Fraceburu.. Solicita sustituir con el licenciado del ejército An-tonio Bernabé Ramirez Sanchez, que reconoci-do y tallado resulta útil y con talla, quedando pendiente de ingreso en caja hasta que justifique haber sufrido la suerte de quintas.

Reemplazo de 1882.

Ciempozuelos.

12 Damian Arenas Martin..... Solicita sustituir con el licenciado del ejército Ma-riano Bac y Fernandez, que fué llamado y no se presenta.

MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Cáceres.—Brozas.

Luis Silva Rodriguez..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Barcelona.

Agustin Riera Arqués..... Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Tineo.

Manuel Gonzalez Fernandez..... Ingresa en caja como recluta disponible para só-lo en caso de guerra.

Córdoba.—Doña Mencía.

Lorenzo Gomez Fernandez..... Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Cosña.

Ramon Garcia Alvarez..... Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Oviedo.—Valdés.

Nicolás Gayo..... Ingresa en caja como recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Lugo.—Neira.

Manuel Silva Vazquez..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Oviedo.—Cardes.

Arcadio Gonzalez Garcia..... Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra por tener 1'540 milímetros.

Oviedo.—Salas.

Joaquin Menendez Garcia..... Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Pontevedra.—Tuy.

Augusto Aldir Castro..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Sevilla.

Ignacio Mendieta y Mendieta..... Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1880.

Oviedo.—Luarca.

José María Blanco Fernandez..... Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Lugo.—Vivero.

Ramon Mellor Santos..... Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Gijon.

José Palomo Caballero..... Ingresa en caja para activo.

Pontevedra.

Manuel Barcia Garcia..... Ingresa en caja para activo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Gerona.

Francisco Cordech Pagés Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion de Sr. Gobernador de la provincia.

Zamora.—Losacios.

Manuel Casas Calvo..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia.

Reemplazo de 1882.

Murcia.

Manuel Tomás Belando Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia.

Cáceres.—Villa del Campo.

Natalio Clemente Rodriguez..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia.

Pedro San Marin..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia.

Ciudad-Real.—La Solana.

Sebastian Perez Haro..... Reconocido, inútil. Vuelve á disposicion del señor Gobernador de la provincia.

Reemplazo de 1880.

Lugo.—Villamea.

José Gonzalez Castro. Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1879.

Oviedo.—Valdés.

Juan Gonzalez Fernandez..... Ingresa en caja para la reserva.

Ciudad Real.—Villarrubia de los Ojos.

Crispulo Garcia de la Plaza..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador civil.

Alicante.—Monóvar.

Pedro Berenguer Jimenez. Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador civil.

Málaga.—Ronda.

José Marqués Arias..... Reconocido, inútil. Vuelve á disposicion del se-ñor Gobernador civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

D. José Camacho y Raigada, Oficial de Sala de la Audiencia del distrito de Madrid.

Certifico que ante los señores Magis-trados de la Sala primera de esta Audiencia y Relatoria Secretaria de D. Trifino Ga-mazo, se hallan pendientes en grado de apelacion unos autos seguidos en el Juz-gado de primera instancia del distrito del Centro por Doña Elisa y Doña Gene-veva Bothenflúe y Rizo con el Excelen-tísimo Sr. Inspector general del Cuerpo de Carabineros, como Presidente de la *Asociacion Humanitaria*, sobre entrega de cantidad; en cuyos autos por la refe-rida Sala se ha dictado la sentencia cu-yo encabezamiento y parte dispositiva su tenor literal es el siguiente:

«Sentencia.—Núm. 135.—En la villa de Madrid, á 27 de Setiembre de 1882: en los autos de menor cuantía que pro-cedentes del Juzgado de primera instan-cia del distrito del Centro de esta capi-tal ante Nos penden á virtud de apela-cion, seguidos entre partes, de la una, como demandante y apelante, Doña Eli-sa y Doña Genoveva Bothenflúe y Rizo, representadas por el Procurador D. Fe-derico Grases y defendidas por el Letrado D. Estanislao Figueras, y de la otra los estrados del Tribunal por la no compa-recencia del Excmo. Sr. Inspector gene-ral del cuerpo de Carabineros, como Pre-sidente de la *Asociacion Humanitaria*, so-

bre pago de la cantidad que las corres-ponda percibir de dicha Asociacion, y que hacen ascender á 5.009 rs., intereses le-gales y costas; siendo vecinas de Madrid y de profesion ignorada las demandantes;

Fallamos que revocando como revoca-mos la sentencia apelada, debemos con-denar y condenamos al Excmo. Sr. Ins-pector general de Carabineros, en el con-cepto de Presidente de la *Asociacion Hu-manitaria* de dicho Cuerpo, á que pague á Doña Elisa y Doña Genoveva Rothen-flúe y Rizo la cantidad de 5.009 reales, ó sean 1.252 pesetas y 25 céntimos, im-porte de la mitad de la cuota extraordi-naria que les corresponde por muerte de Padre D. José María Rothenflúe y Ortiz, Comandante retirado, como individuo que fué de la expresada Asociacion, sin haber lugar al abono de intereses, y no se hace especial condicion de costas.

Y digase al actuario D. Aniceto de la Roca que en adelante cuide de omitir diligencias innecesarias, tales como las de dejar y recoger los autos de la mesa del Juzgado, y de llevar á efecto lo que se ordene en las resoluciones judiciales.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el *Diario de Avisos de Madrid* en la forma que previenen los ar-tículos 283 y 769 de la ley de Enjuicia-miento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos; y lo acordado.—Antonio Gar-rizo Lara.—José B. Maestre.—Angel Ga-llifa.—Juan Manuel Romero.—Eustaquio Ruiz Hita.

Cuya sentencia fué leida y publicada por el Sr. D. Eustaquio Ruiz Hita, Ma-gistrado Ponente que ha sido en estos

autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este superior Tribunal en Madrid en el mismo día 27 de Setiembre.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente, que firmo en Madrid á 2 de Octubre de 1882.—José Camachoy Raygada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Raimundo Ginesta, Narciso Martín, Pedro N. y á la conocida por Paca la Salada, cuyas circunstancias y su actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa criminal que en él se intruye por falsificación de billetes de la Plaza de Toros; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se procederá á lo que hubiere lugar.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martín Insausti.

Centro.

D. Julian Gomez García, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de dicha capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Salud Manzano de Seria, hija de José y de Antonia, natural de Málaga, casada con Juan Moreno, de 40 años de edad, cestera, cuyas señas son estatura regular, morena, ojos y pelo negro, y viste de gitana, que habitó en la calle de Recaredo, núm. 36, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de una diligencia judicial en causa criminal que contra la misma se sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía, procedan á la busca y captura de la expresada Salud Manzano de Seria, y caso de ser habida la conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de mujeres de esta ciudad, dejándola en ella en clase de presa comunicada y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Setiembre de 1882.—Julian Gomez.—El Escribano, Aniceto de la Roca.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte se cita á Pablo Moreno, que ha vivido en la calle del Amparo, núm. 40, principal, á fin de que dentro de nueve días que como único término se le señala comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con objeto de prestar una declaración en causa que se sigue por la Escribanía del infrascrito contra Agueda Velazquez por estafa.

Madrid 2 de Octubre de 1882.—V.º B.º=Rodriguez Roda.—El Escribano, Felipe Gonzalez Bernabé.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, por el presente se cita y llama á Jacinto Suarez Luazo, que en Febrero de 1881 vivía en la calle barrio de las Cambronerías, núm. 6, con establecimiento faberna, á fin de que en el término de 10 días se presente en dicho Juzgado, Escribanía de D. José T. Sanchez de las Matas, y á cualquiera de las horas de audiencia, con objeto de hacerle un requerimiento en causa contra Benita Mendoza Lozano por lesiones.

Madrid 2 Octubre 1882.—V.º B.º= Enrique Iñiguez.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Leocadio Ferrer Perez, con el fin de que se presente en el local de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á cumplir la pena que se le ha impuesto por hurto de un melon; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido Leocadio Ferrer Perez, y verificado se le ponga en la cárcel de villa á disposición de este Juzgado. Dada en Madrid á 2 de Octubre de 1882.—Enrique Iñiguez.—El actuario, Juan García Inés.

D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Benita Mendoza Lozano, natural de Ginjo, provincia de Córdoba, casada con Eugenio Juan Lloret, de 23 años de edad, que en el mes de Febrero del año último vivía en el barrio de las Cambronerías, núm. 6, principal núm. 8, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, se presente en la cárcel de su sexo á fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra la misma por lesiones; apercibida que de no verificarlo en el término señalado será declarada rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. Asimismo se ruega á las demás Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero de dicha sujeta, la conduzcan á la cárcel de su sexo presa y á mi disposición.

Madrid 2 de Octubre de 1882.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

Guadalajara.

D. Pedro Moreno y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber que con motivo de la muerte intestada de D. Pedro Martínez de Junquera y Abecia en la villa y Corte de Madrid en 19 de Setiembre próximo pasado sin haber dejado descendientes, por el hermano consanguíneo del mismo D. Marcelino Martínez de Junquera y Abecia, vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito en 27 del mismo á este Juzgado solicitando se le declare heredero abintestato del repetido su hermano por carecer de descendientes y ascendientes; y despues de dada la oportuna información, se ha acordado en providencia de este día el llamamiento por medio del presente para que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Guadalajara á 4 de Octubre de 1882.—Pedro Moreno.—Por mandado de su señoría, Mariano Lopez Palacios.

Junta económica facultativa del Parque de Artillería de Madrid.

Debiendo verificarse subasta pública en dicho establecimiento el día 16 de Noviembre próximo para la adquisición de 22.000 vainas de bayoneta que han de ser entregadas en este Parque al precio máximo de 90 céntimos de peseta cada vaina de bayoneta, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar á las tres de la tarde del expresado día.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la citada dependencia to-

dos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... según cédula personal número....., que exhibe, enterado del anuncio inserto en el número..... de la *Gaceta oficial de Madrid*, y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en pública subasta de 22.000 vai-

nas de bayoneta con destino al Parque de Artillería de Madrid, se compromete á efectuar la entrega de dicho número de efectos al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) cada vaina, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Madrid 3 de Octubre de 1882.—El Oficial 1.º de A. M., Secretario, Julian Lopez Sanz.—V.º B.º=El Coronel, Presidente, Mariano Bustamante.

Dirección general de Rentas Estancadas.

NOTA de las erratas observadas en la inserción del pliego de condiciones del papel de empaques en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia.

BOLETIN núm. 233, del día 29 de Setiembre de 1882.	DICE.	DEBE DECIR.
Cabeza del pliego, línea 9.ª	papel	papeles
Artículo 1.º, línea 10	papel	papeles
Estado del art. 3.º, clase 20, tercera columna de guarismos	44 720	34.720
Idem id., clase 33, id. id.	7 660	7.600
Idem id., clase 39, id. id.	456.056	456.000
Artículo 4.º, línea 4.ª	estado	estando
Artículo 8.º, párrafo 3.º, línea 16	ó	á

BOLETIN núm. 234, del 30 de Setiembre.	DICE.	DEBE DECIR.
Artículo 19, línea 20	químico	químicos
Estado del art. 19, número 6 de orden.	cigarros	cigarrillos
Idem id. 19, 7 de id.	cigarros	cigarrillos
Idem id., clase núm. 14, 3.ª columna de guarismos	0'445	0'455
Idem id., 27, 1.ª id. de id.	0'60	0'160
Artículo 27, se ha omitido la clase número 36, entre la 34 y 39	"	36
Artículo 30, línea 4.ª	determinada	determinadas
Artículo 35, párrafo 2.º, línea 7.ª	65	75
Artículo 36, caso 1.º, línea 13	al	el
Artículo 36, caso 3.º, línea 3.ª	cualquiera	cualesquiera
Artículo 40, línea 3.ª	clase	clases
Artículo 40, párrafo 2.º, línea 12	pasa-metro	pasimetro

BOLETIN núm. 235, del 2 de Octubre.	DICE.	DEBE DECIR.
Artículo 51, caso 6.º, línea 3.ª	estricta	estrecha
Artículo 51, caso 9.º, línea 1.ª	instalacion	inutilizacion
Artículo 53, línea 11	cualquiera	cualesquiera
Artículo 53, línea 22	comisiones	comisiones
Artículo 54, línea 26	otro en la intervencion	otro en el de la Intervencion
Artículo 60, línea 8.ª	ofrecer	ofrecerse
Capítulo 9.º, regla 11.ª, línea 6.ª	versará	versarán
Modelo de proposición, línea 15	regalía	regalías
Idem de id., línea 16	forro interior	el forro interior
Idem de id., en la clase 45	impongan	importan

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ALCALÁ DE HENARES.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la tercera decena del presente mes.

Días.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	CLASE del artículo	Cantidad. Quintales métricos.	PRECIO de la unidad. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
23	Hijos de B. Garcia...	Alcalá...	Harina de flor.....	6	54'35	326'10
23	D. Cayo del Campo...	Idem....	Idem de 1.ª clase....	35	49'91	1 746'85
23	El mismo.....	Idem....	Idem de 2.ª	70	47'74	3.341'80
24	Hijos de B. Garcia...	Idem....	Cebada....	800 hectls.	18'07	14.456
22	D. Miguel Gil.....	Quer....	Paja.....	131 qqs. ms.	8'70	1.139'70
26	D. Gregorio de Lucas	Alcalá..	Idem.....	103'05	8'70	896'53
27	D. Isidoro Gil.....	Quer....	Idem.....	67'75	8'70	589'42
29	D. Jesus Alonso....	Alcalá...	Idem.....	112'84	8'70	981'70
30	D. Gregorio de Lucas	Idem....	Idem....	105'70	8'70	919'59
30	D. Telesforo Martinez	Idem....	Idem....	85'57	8'70	744'45
30	D. Aldolfo Rodriguez de Navas, por cuenta de los 1.100 quintales métricos que fueron ajustados en 21 de Agosto.....	Madrid...	Idem.....	605'91		5 271'39
				491'82	10'57	5.346'08

Alcalá de Henares 30 de Setiembre de 1882.—El Administrador, Juan Goucer.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Mariano Tejero.